

09 de febrero de 2018

CIRCULAR No. SCAC-002-2018

Señores

FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO CRÉDITO DE HONDURAS

Estimados Señores:

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) mediante Acuerdo No. 001/03-09-2015, aprobó el “Manual de Límites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC’s)” y sus reformas mediante Acuerdo No. J.D.07-05-30-2017.

En tal sentido la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, les informa que se ha diseñado una **“Plantilla para el cálculo de los Indicadores Financieros Cuantitativos y Cualitativos”**, la cual será socializada vía correo electrónico a las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas, quienes deberán remitir de **“Forma Mensual la Plantilla con los Indicadores Financieros”** y de **“Forma Trimestral la Plantilla Consolidada con los Indicadores de Gestión”** en forma magnética y en formato PDF, al correo electrónico jpena@consucoop.hn del Licenciado José Jorge Peña, Jefe de División de Cumplimiento y Seguimiento de esta Superintendencia, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, debidamente firmados por el funcionario que los elaboro y la Gerencia General quien autoriza, iniciando con el cierre contable al 31 de marzo de 2018, para lo cual se les recuerda considerar para el cálculo de los Indicadores Financieros lo dispuesto en los Anexos de las Normas de Administración de Liquidez, Normas sobre Lineamientos para Inversión y Utilización de los Recursos del Fondo de Estabilización Cooperativa (FEC), y las Normas para Evaluación y Clasificación de Cartera todas vigentes y aprobadas por el CONSUCOOP.



PEDRO ALEJANDRO AMADOR
SUPERINTENDENTE
CONSUCOOP